



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NO. 179

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política; así como 3o, 7o y 80, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, se elige a la ciudadana **Lic. Julia Palafox Vega**, Magistrada IX Propietaria, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para cubrir la vacante del Magistrado Canuto Alfonso López López.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente este Acuerdo al Consejo de la Judicatura y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a la persona elegida y cítese para que comparezca ante este H. Congreso del Estado a rendir la protesta de Ley.



TRANSITORIOS


ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".


Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



C. ROXANA RUBIO VALDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



C. FRANCISCA ABELLÓ JORDÁ
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.



C. MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA